



Para despachos de officio toñ mis

SELLO QVARTO, AÑO DE M D C L
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Como para diferir en las cosas =

En la villa de Calatayud en el día de San Marcos
 de junio de mil e sesenta e ocho años
 Juan de Salazar de la villa de Segura de
 Guayana alcaide de ella. Juan de
 Martín de Moyagüera = Juan de
 Pedro de Moyagüera = Juan de
 Juan de Moyagüera = Juan de
 de juntos. Don Juan de Salazar para tratar e
 como lo an de ver de costumbre para tratar e
 conferir las cosas tocantes a ellos e de su cargo
 que en virtud desta Real Cédula se les comen
 de depositar no tiene depositos de esta villa de
 junio de mil e sesenta e ocho años. Juan de
 de depositos de esta villa de junio de mil e
 quaxen e tres años. Juan de Salazar de la villa de
 ra que carga a los vecinos de esta villa de
 tubaron que vendi a los forasteros que
 de en acordaron que el traygo que entrare
 de en adelante en el de depositos de esta villa
 de mil e sesenta e ocho años. Juan de Salazar de la villa de
 de esta villa de junio de mil e sesenta e ocho años. Juan de
 de esta villa de junio de mil e sesenta e ocho años. Juan de
 de esta villa de junio de mil e sesenta e ocho años. Juan de

